



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Año 2016

IX Legislatura

Número 8

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

I. Moción 119, sobre la actualización de la normativa que regula la provisión y compatibilidad de las jefaturas clínicas y plazas no directivas, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

II. Moción 120, sobre apertura durante 24 horas de los consultorios de Portmán, Librilla y Campos del Río, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

III. Moción 118, sobre Real Decreto 954/2015, por el que se regula la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos por parte de las enfermeras, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos.

IV. Moción 121, sobre restitución y ampliación de la red de centros de atención a víctimas de violencia de género (CAVI), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 30 minutos.

I. Moción 119, sobre la actualización de la normativa que regula la provisión y compatibilidad de las jefaturas clínicas y plazas no directivas.

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular, retira la moción.....89

II. Moción 120, sobre apertura durante 24 horas de los consultorios de Portmán, Librilla y Campos del Río.

Defiende la moción la señora **Cano Hernández**, del G.P. Socialista.....90

En el turno general interviene:

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....91

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....92

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular.....92

Para fijar el texto de la moción interviene la señora **Cano Hernández**.....94

Votación de la Moción 120.....94

III. Moción 118, sobre Real Decreto 954/2015, por el que se regula la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos por parte de las enfermeras.

Defiende la moción la señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....94

El señor **Molina Gallardo** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....96

El señor **Iniesta Alcázar** defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular.....97

En el turno general interviene la señora **Cano Hernández**.....98

Para fijar el texto de la moción interviene la señora **García Navarro**.....99

Para manifestarse sobre la transacción propuesta, interviene:

El señor **Molina Gallardo**.....101

La señora **Cano Hernández**.....101

El señor **Iniesta Alcázar**.....101

Votación de la Moción 118101

IV. Moción 121, sobre restitución y ampliación de la red de centros de atención a víctimas de violencia de género (CAVI).

Defiende la moción el señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....101

En el turno general interviene:

La señora **Fernández Sánchez**, del G.P. Socialista.....102

La señora **García Navarro**, del G.P. Podemos.....104

La señora **González Romero**, del G.P. Popular.....105

Se levanta la sesión a las 13 horas y 45 minutos.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Vamos a iniciar la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales convocada para el día de hoy y para desarrollar los siguientes puntos del orden del día:

El punto número uno es aprobación de las actas de las sesiones anteriores, números 5, 6 y 7, de 16, 18 y 23 de noviembre de 2015. ¿Hay algún problema por parte de algún grupo? ¿Se aprueban?

El punto número dos es una [moción sobre la actualización de la normativa que regula la provisión y compatibilidad de las jefaturas clínicas y plazas no directivas](#), formulada por don Domingo Coronado Romero, don Javier Iniesta Alcázar y don Víctor Manuel Martínez Muñoz. Tiene la palabra, por parte del Partido Popular, el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Recientemente, yo creo que hace un mes y medio, debatimos la modificación de la 5/2001, a raíz de una proposición de ley que presentó el Grupo Parlamentario Socialista. Entonces no fue posible, que hubiera sido lo ideal, haber tratado la otra parte, que creo que es incluso más importante que los órganos directivos, que era lo que yo defino como puestos estructurales. Nos quedó eso pendiente.

Nosotros hemos presentado esta moción porque realmente tenemos la sensación de que es algo que hay que abordar cuanto antes, pero también es cierto que hemos estado reflexionando y quizás la solución no sea que el Gobierno elabore la ley, y por eso les anuncio que hemos pensado en retirar la moción y presentar una proposición de ley, abierta a todos los grupos, porque realmente los últimos acontecimientos del funcionamiento de los hospitales, lo que nos está llegando, es que no podía esperar seis meses a que el Gobierno lo hiciera y lo más urgente es una proposición de ley. Yo creo que irá con el mismo espíritu, porque fue prácticamente aquella proposición que presentó el Grupo Socialista y defendió el señor Ivars, y creemos que es la mejor solución, porque, créanme, se lo digo sinceramente, que los puestos directivos son importantes, y algunos aspectos de los puestos directivos eran importantes, como por ejemplo aquel de la reserva de su plaza, que se quedaba en el aire y que dependía del reingreso provisional, alguien que había ganado una plaza en un sitio se quedaba en una situación incómoda... pero esa misma situación la tienen los puestos que para mí son más importantes de un hospital o de un centro de salud, los jefes de servicio, los jefes de sección, los jefes de servicio no sanitarios, de la dirección de gestión, los supervisores de área, los supervisores de área y de unidad de enfermería, que son los que están veinticuatro horas y los que son fundamentales.

Les adelanto, también es cierto que algunas conversaciones hemos mantenido, que el espíritu de nuestra proposición de ley es que todo eso sea por concurso de méritos, dependiendo el estamento tendremos que detallarlo, pero vamos a presentar esa proposición de ley y vamos a invitarles a que aporten todas las ideas, pero con la finalidad de resolverla pronto. Yo les pediría también a los grupos, cuando la conozcan, que podamos debatirla pronto, porque ahora mismo en los hospitales yo creo que hay una situación no de caos, porque los hospitales siguen funcionando veinticuatro horas, están ahí, afortunadamente, para tratar a los pacientes, que es lo más importante, pero sí que es necesario, yo creo, terminar la reforma o la actualización de la 5/2001 y terminarla.

Por lo tanto anuncio, señor presidente, la retirada de la moción y no seguiré debatiéndola.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Tiene la palabra el señor Ivars, portavoz del Grupo Socialista.

SR. IVARS FERRER:

Sí, agradezco al Partido Popular la retirada de la moción, y lo que sí les rogaría, de cara a que pudiéramos tramitar la ley, que nos centráramos en la provisión de los puestos de trabajo y, si es posi-

ble, dejáramos el tema de las compatibilidades al margen de la Ley de Función Pública regional, que se está negociando con todas las organizaciones sindicales y que de ahí derivaran todos los pilares de la Función Pública, tanto el docente como el sanitario, como la propia Administración general. Que reguláramos específicamente únicamente la provisión de puestos de trabajo, insisto, dejando, si pudiese ser, al margen el tema de las compatibilidades, que, como sabe usted, posiblemente la mayor discrepancia que tengamos sea en ese punto, y que dejemos a los sindicatos, a la mesa de negociación realizar ese trabajo de manera general en la Administración.

Muchas gracias. Insisto, agradecemos la retirada de la moción.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Tiene usted la palabra señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muy brevemente, señor presidente.

Yo, señor Ivars, le agradezco sus palabras. Va a ser difícil, no quiero engañarle. ¿Por qué?, pues porque la condición del personal sanitario, por la propia Ley de Función Pública, tiene un estatus estatutario, es un apartado especial. Yo creo que aunque la Ley General de la Función Pública siempre ha estado ahí, siempre la idea de hacer los estatutos del personal sanitario es por las especiales características, como tienen otro tipo de personal, como el docente o el investigador, ¿no? Por eso es el estatuto propio del personal sanitario.

Nuestra idea en ese aspecto no es crear polémica, sabemos que puede haber diferencias con algún grupo parlamentario, pero también es un aspecto importante el tema de la compatibilidad, que quede claro, que no hayan dudas, sean las que sea, señor Ivars, sean las que sean, salga como salga el tema, pero sí que queremos abordarlo. Creemos que es un tema que también hay que abordarlo.

Yo creo que ahora mismo en cuanto al funcionamiento interno de los centros sanitarios hay dos temas muy importantes, la parte que nos quedó de los puestos estructurales pero también la compatibilidad de las jefaturas. Yo creo que es un tema que hay que abordar, alcancemos o no el consenso, pero tenemos que abordarlo, porque la impresión que hay... el debate que hay en los hospitales, lo que llamamos “radio pasillo” en los centros sanitarios, es que hay un debate demasiado intenso, yo creo que por una falta de información. Tendremos que pronunciarnos, tendremos que debatir, y por eso nosotros lo que queremos con la proposición de ley es que sea abierta, de verdad, porque es un tema que no se puede dejar a la Mesa de la Función Pública. Pero no obstante le remito a la proposición de ley y sobre todo les reitero la oferta del Grupo Popular, de verdad, de sentarnos y de alcanzar acuerdos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a ustedes.

Pasamos al punto número tres, que es la [moción en comisión sobre apertura de 24 horas de los consultorios de Portmán, Librilla y Campos del Río](#), formulada por don Rafael González Tovar, doña Isabel Casalduero Jódar y don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

En el año 2012 en nuestra región se produjeron varios cierres de consultorios o importantes recortes en servicios asistenciales de los mismos, tales como son los servicios de 24 horas, los vespertinos, o 24 horas, que voy a mencionar. Este es el caso de los consultorios que hoy de nuevo, y digo de nuevo porque se ha pedido en reiteradas ocasiones en esta Cámara, traemos a esta Comisión, con la

esperanza de devolver a los vecinos de estas zonas el servicio de 24 horas que necesitan y del que no disfrutaban desde hace ya demasiado tiempo. El objeto de nuestra moción se centra en tres consultorios, el de Portmán, el de Librilla y el de Campos del Río.

La aplicación del Programa Nacional de Reformas, en su apartado de racionalización y modernización en la prestación de los servicios públicos esenciales, reforma del Sistema Nacional de Salud, ha tenido un enorme impacto para muchos ciudadanos de nuestra región. Esta reforma ha supuesto durante estos años una merma muy significativa en las prestaciones sanitarias que ha afectado muy especialmente a personas mayores y a puntos de especial aislamiento, como es el caso del consultorio de Portmán. La limitación en dicha prestación afecta a Librilla, con 4.370 habitantes, aproximadamente; Campos del Río, con 2.226, y Portmán, con 1.050, cifra que se triplica en la temporada estival.

En la Ley de Presupuestos de 2016, y gracias a una de las enmiendas aprobadas en esta Cámara, el consultorio de Librilla volverá a recuperar sus urgencias nocturnas, por lo que tan solo restaría recuperar las de las otras dos localidades, es decir, Campos del Río y Portmán.

Mucho se ha debatido en la presente legislatura en esta Cámara sobre la intención de apoyar la atención primaria y apuntalar la prestación sanitaria desde los mismos cimientos, en aras también de un mejor reparto de la misma por toda nuestra geografía, una mayor igualdad, accesibilidad y humanización, para lograr recuperar así parte de lo perdido o recortado, y de este modo lograr que se cumpla el artículo 43.1 de la Constitución española, en el que se establece el derecho a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Así lo ha declarado también la propia consejera de Sanidad, que dice apostar por la humanización y la equidad en nuestro territorio.

A ninguno se nos escapa en esta Comisión las características de la zona objeto de debate y las de su población, y, por qué no decirlo, el difícil acceso por carretera, como es el caso de Campos del Río. Todas estas consideraciones han de tenerse en cuenta a la hora de establecer la reapertura de estos servicios que un día se cerraron.

Es por todo lo expuesto que volvemos a pedir a todos los grupos que apoyen esta moción y poder devolver a estos ciudadanos los servicios que merecen en justicia. Ahora que la situación económica parece mejorar es el momento de devolver lo tan injustamente arrebatado. En estos días que la prensa airea, al igual que en esta Cámara se viene repitiendo desde hace ya muchos años, que el SMS debe mejorar su gestión y su control para poder optimizar los recursos y no rebajar las prestaciones a los ciudadanos de esta región. Ellos son los que no tienen que pagar por las ineficiencias del sistema o de las personas que lo gestionan, y así espero que lo compartan ustedes conmigo y estos vecinos puedan volver a disfrutar de ese servicio sanitario de 24 horas.

Muchísimas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Cano.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Podemos la señora García.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Podemos entiende que es prioritario, necesario, poner a las personas por delante de los números, y creemos que la medida que se adoptó cuando se redujo el horario de apertura de estos consultorios era por cuestiones económicas, no teniendo en cuenta realmente a la población y las necesidades de la población, y generando también una desigualdad en el trato con respecto a otros usuarios de otros territorios.

Se trata de que el Servicio Murciano de Salud haga una buena gestión de sus recursos. Hemos venido viendo en estos últimos días las irregularidades o la mala gestión, la utilización de esos recursos. Nos encontrábamos con informes de la Intervención que nos decían que se han aumentado inclu-

so las facturas de la externalización de determinados servicios en torno a un 23%, que ha supuesto de más de gasto. Si se utilizasen todos los recursos de los que dispone el Servicio Murciano de Salud, por ejemplo, para la realización de resonancias magnéticas dentro de las propias instalaciones públicas, estaríamos ahorrándonos en torno a 2 millones y medio de euros al año. Si utilizásemos al cien por cien los ecógrafos de que se dispone en el Noroeste, en el Reina Sofía o en el Morales Meseguer, estaríamos hablando de un ahorro que un millón de euros. Entendemos que son cantidades suficientes como para permitir la apertura de estos centros sanitarios en una atención continuada del servicio de urgencias. Se redujo en el año 2012, como decía, con la única justificación de la crisis, pero no hay ninguna crisis que justifique una pérdida de derechos y una atención en la salud de los usuarios. Y encima estos consultorios estaban considerados puntos de especial aislamiento, que se consideran así por la zona donde están ubicados, por la orografía, por la mala comunicación en las carreteras, y eso hace que el desplazamiento al centro más próximo en el que se le pueda prestar atención de urgencia pueda llegar a estar en torno a unos 15 o 20 minutos y hay determinadas urgencias que no se pueden permitir disponer de este tiempo. Centros que están dotados de un servicio SUAP, que en ocasiones, bastantes ocasiones, hacen salidas domiciliarias, y el hecho de desplazarse un usuario desde una localidad como Portmán a La Unión, por ejemplo, pues no le garantiza que a lo mejor pueda ser atendido, porque si el SUAP está fuera, en una atención domiciliaria, posiblemente no puedan tampoco ser atendidos.

Así que por lo tanto vamos a apoyar esta moción. Entendemos que es necesaria y que hay recursos económicos suficientes como para que se puedan dotar, e insistimos que donde hay que recortar no es en los centros públicos sino recortar en la concertada.

Nada más. Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora García.

Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Bueno, en principio nosotros no vemos objeción a apoyar la moción del Partido Socialista. Me imagino viviendo en uno de esos pueblos, y si a las 4 de la mañana te pones malo tú o se pone malo un crío, saber que hay cerca, a cinco minutos, en tu propio pueblo un profesional que te valore, es parte también de la salud, no solo el hecho de la propia enfermedad. Por lo tanto, entendemos que es una cosa razonable, que nos lo podemos permitir, que tampoco creo que sea económicamente una cosa inviable y, por nuestra parte, vamos a apoyarla.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

A pesar de que sé el destino positivo que va a tener esta moción, yo no puedo renunciar a la coherencia que creo que tenemos que tener cuando hablamos de recursos en sanidad. Yo coincido con usted, señora García, en el tema de las personas con los números, eso no es propiedad de la izquierda ni de ningún partido en concreto, yo lo pienso. Lo que también pienso es algo que se llama ser serio y ser acorde con los recursos existentes y con la optimización de los recursos. La solución de la sani-

dad, mire usted, no es quitarle 3 millones a la concertada, esa no es la solución, la solución de una empresa que tiene 2.000 millones, o 1.700 millones de gasto, no es 3 millones, o 10, o 15 o 50 a la concertada, esa no es la solución. La solución es si dentro de los recursos disponibles en este momento se pueden emplear o no, porque, claro, ustedes defienden con unos criterios más políticos, con otros menos, con unos criterios más sencillos, que estas poblaciones tengan mejor atención sanitaria. Por cierto, señora Cano, estos centros no tienen hasta las 3, tienen hasta las 10 de la noche, y en el caso de Portmán hasta las 21, con lo cual... Lo digo para corregir, porque si no da la impresión... Tienen atención sanitaria hasta las 22 horas y hasta las 21 en el caso de Portmán.

Yo creo que el debate es otro, porque, claro, yo podría devolverles la pelota en plan gallego diciéndoles: bueno, de dónde quitamos. Claro, ustedes minimizan la asistencia sanitaria a un nivel... la impresión es que es sencillo, como ha dicho el señor Molina, que no dudo de su valoración, de que esto es una cuestión de poco dinero. La cuestión está, señor Molina, en que estamos hablando de que hay gente en algunas zonas de salud que tarda más en llegar a un punto de urgencia que a lo mejor de Librilla a Alhama. Es que esa es la cuestión, porque yo el otro día que estuve en Cieza y hablaba con un ciezano, y decía: mira, hay una diferencia fundamental en algunas cuestiones, hay gente que tiene que ser atendida por el Morales Meseguer, toda la comarca oriental, Macisvenda, Abanilla... todo aquello, que tardan al Morales Meseguer más que un ciezano al Morales Meseguer, que es su segundo hospital de referencia. Con una diferencia, en Cieza tienen un hospital, y el de Abanilla, Macisvenda, Mahoya y todo aquello, que es una comarca maravillosa, tardan más que un ciezano en llegar al Morales Meseguer. Entonces vamos a ser serios con las cronas y vamos a ser serios... porque si no al final ustedes pueden hacer lo que quieran, y yo sé que luego defenderán en Librilla, en Campos del Río y en Portmán que nosotros somos muy malos y que no queremos asistencia... Vale, pero aparte de ese debate, que también es lícito, vamos a ser serios, porque el debate de las cronas de acceso en los servicios sanitarios es muy amplio. Entonces vaya usted también, señora Cano, a Macisvenda o vaya a Mahoya y explíqueles las cronas de acceso, y tienen sus puntos de urgencia y sus puntos de atención.

Entonces, mire, yo no puedo renunciar a la coherencia. Tampoco puedo renunciar a decir que afortunadamente tenemos unas vías estupendas, señora García, no malas, de Librilla a Alhama hay unas magníficas conducciones, hasta la vía de servicio, se lo digo porque la uso en bicicleta, es buena, y alguien de Librilla a Alhama tarda diez minutos, doce minutos. Hay puntos de Murcia que a lo mejor tardan más en llegar, desde Altorreal, por ejemplo, desde las urbanizaciones de Molina, al Morales Meseguer.

Entonces, ¿que a todo el mundo nos gustaría tener una Arrixaca en la esquina? A mí el primero. Yo, afortunadamente, tengo el Morales Meseguer a doscientos metros. Pero no es posible. Si ustedes quieren seguir este debate por esos derroteros, síganlo, no hay ningún problema, es su legitimidad política la que tienen, pero yo creo que nosotros no renunciemos a ser un partido serio. Los recursos que hay son los que son. Todavía estoy esperando contestación cuando les dije en el debate de enmiendas que está esto muy bien, de destinar equis dinero a equis sitios, ¿pero de dónde se detrae?, ¿de dónde se detrae el dinero para el pediatra de Campos del Río?, ¿de donde se trae...? ¿Usted sabe lo que cuesta eso? En algunos casos estamos hablando de un gasto de 100.000 euros al año, ¡100.000 euros al año!, que no es ninguna broma. Entonces, 100.000 euros, otros 100.000 euros y otros 100.000 euros, muy bien; ahora díganos de dónde se quitan los 300.000, que, por cierto, es lo que cuesta la climatización de Cieza, y se va a hacer porque estaba incluida en el PAIF del SMS.

En definitiva, sé que van a aprobar ustedes la moción, pero en primer lugar quería aclarar, para que no haya ninguna duda, que estas poblaciones tienen atención hasta las 22 horas o las 21, que ojalá pudiéramos darle atención 24 horas, que hay zonas, como Librilla, les anuncio, que se va a transformar a zona básica de salud, y que tiene camino Librilla de ir poco a poco convirtiéndola en 24 horas, zona básica de salud con centro de salud, no consultorio, como tiene ahora, pero yo les pediría, de verdad, no voy a desistir, un poquito más de realidad en cuanto a los recursos que tenemos. Ojalá tuviéramos 3.000 millones para poder destinarlos a la sanidad. Yo solo les voy a dar un dato, cuando se firmaron las transferencias sanitarias el Gobierno firmó mil millones de euros, ¡mil millones de euros! Entonces el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida -tengo los artículos- aplaudía en las ne-

gociaciones que fueran más de 120.000 millones de pesetas (lo digo para transformarlo). Destacados dirigentes del PSOE decían 110-120.000. Se firmaron en 166.000 millones las transferencias de sanidad, mil millones de euros. ¿Saben cuánto se destina hoy?: 1.700. Yo creo que el esfuerzo está ahí. ¿Que nos gustaría tener 3.000? Claro, a mí el primero, entre otras cosas porque tengo compañeros que a lo mejor tendrían mejores condiciones, pero tenemos lo que tenemos. Yo creo que está bien la asistencia sanitaria y ojalá hubiera más dinero, pero seamos un poco realistas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Iniesta.

Tiene la palabra la señora Cano, portavoz del Grupo Socialista.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Conscientes como somos, señor Iniesta, de los encajes que haya que hacer, y siendo muy serios y muy responsables, seguimos pidiendo que las consideraciones de estas poblaciones y sus especiales características hay que hacerlas.

Como anécdota, en el colegio que nos visitaba hoy, un instituto de Alhama, en la explicación que hacíamos del funcionamiento de esta casa, les he contado lo que íbamos a debatir hoy aquí en esta Comisión de Sanidad... No, no, política no, política no, eso es información. Uno de los profesores precisamente me ha dicho que era de Librilla y no está en absoluto de acuerdo con el planteamiento que acabo de escuchar de su boca. O sea, que la gente que está en esas poblaciones desde luego sabe de sus necesidades, porque no tienen el Morales Meseguer a doscientos metros, como tiene usted.

El argumento de un hospital en cada esquina sin duda ninguna no es lo que estamos planteando, ni nada que se le parezca, estamos hablando de un servicio de una asistencia muy, muy primaria. Me encanta oír de su boca que ahora están muy preocupados con la eficiencia y con los dineros de la sanidad, porque sabemos que no ha sido así, estamos viéndolo todos los días. Ustedes son muy conscientes de que el dinero no se ha gastado como se tenía que haber gastado, y nos alegra un montón ver que esto puede tener una solución y una reorientación, porque, desde luego, en este tipo de servicios es donde no hay que recortar, si no es absolutamente necesario, y en este caso esta población, esta gente, lo necesita y así lo traemos aquí hoy.

Muchísimas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Cano.

Pasamos a votar la moción. Votos a favor de la moción. Votos en contra de la moción. Abstenciones. Queda aprobada por cinco votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención... ninguno en contra y cuatro abstenciones. Perdón, señora secretaria.

El siguiente punto es una [moción por la que se regula la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos por parte de las enfermeras](#), formulada por doña Mari Ángeles García Navarro y don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos.

A dicha moción se han presentado dos enmiendas a la totalidad, con número de registro IX-4.592, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y IX-4.593, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la señora García, del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Presentamos esta iniciativa porque consideramos que ha ocurrido un perjuicio para la profesión

de la Enfermería con la aprobación y publicación de este real decreto.

En el año 2009 se aprobó la modificación de la Ley del Medicamento, por la que se establecía la prescripción por parte de los enfermeros de forma autónoma de todos los medicamentos que no estuviesen sujetos a prescripción médica y de todos los productos sanitarios relacionados con el ámbito de su profesión, con el desarrollo del ejercicio de su profesión, y de forma colaborativa el uso de determinados medicamentos sujetos a prescripción médica, siempre con la aplicación de protocolos y guías de práctica clínica y asistencial. Con la aprobación de este real decreto en este momento no hay posibilidad de dispensar ningún medicamento que esté sujeto a prescripción médica, si no existe una prescripción del facultativo.

Para poder llevar a cabo el desarrollo de esta modificación se establecía que el Gobierno regulase esta modificación y estableciese esa acreditación por parte de las enfermeras y elaborase los protocolos. ¿Pero qué ocurrió? Empezó a elaborarse este real decreto, pasó todos los trámites y todos los requisitos exigidos, la aprobación por parte del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el dictamen favorable del Consejo de Estado, fue también aprobado por la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, pero en el último momento el Ministerio de Sanidad, de manera unilateral, modificó este real decreto.

¿Qué supuso esta modificación? Pues que las enfermeras, en el ejercicio de su profesión, no puedan usar, ni indicar, ni autorizar la dispensación de ningún medicamento que esté sujeto a prescripción médica, si antes no tiene una prescripción del médico, con un establecimiento previo de ese diagnóstico médico y una asignación de protocolo o guía, protocolos o guías que tiene que hacer la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que actualmente no están hechos.

Al mismo tiempo fijó la necesidad de acreditación a través de una formación complementaria a la titulación. Se les obliga a acreditarse a los diplomados en Enfermería mediante cursos de 180 horas, si son enfermeras generalistas, o de 360 horas, si son enfermeras especialistas. ¿Qué supone esto? Si se cumple tal cual la literalidad de este real decreto supone la paralización del sistema sanitario, ya que muchas de las actividades que están realizando estas profesionales estarían fuera del ámbito de la ley, porque al no poder prescribir y al no poder usar e indicar ningún fármaco sujeto a prescripción médica, si no hay un diagnóstico precedente, no pueden seguir realizando su labor, como, por ejemplo, puede ser una cura, cuando son enfermeras que están especializadas precisamente en eso, en curas y en los tratamientos de esas curas. No pueden utilizar tampoco ningún medicamento, aunque no esté sujeto a prescripción médica, si no tienen la correspondiente acreditación. Una formación que creemos innecesaria, puesto que ya cursan suficientes créditos de farmacología durante los estudios universitarios, y no se puede admitir que a estos profesionales que ejercen la enfermería, con la experiencia que tienen en el desarrollo de su trabajo, se les exija una formación adicional para el uso de estos medicamentos, cuando cualquier persona puede acudir a una oficina de farmacia y sin ningún tipo de titulación puede adquirir este tipo de medicamentos que no están sujetos a prescripción médica.

Y, encima, el hecho de ser necesaria esta acreditación establece una distinción entre los diplomados en Enfermería y los que han cursado el grado de Enfermería. Actualmente los que cursan el grado tienen estos créditos dentro de su titulación, pero los diplomados en Enfermería, también por la normativa que rige estas titulaciones, decía que se equiparaba la formación tanto de los diplomados como los de grado en Enfermería actuales. Por lo tanto, este real decreto está estableciendo una distinción en la formación de estos profesionales que no viene establecida por la propia normativa de la titulación.

Y no pueden ni utilizar ni usar ni indicar ningún fármaco, esté sujeto o no a prescripción médica, si no cuentan con esos protocolos o guías de práctica clínica, que, como decía, tienen que estar elaborados a nivel estatal y actualmente no hay ninguno.

Por lo tanto creemos que no es necesario este real decreto, sino que debe de quedar en suspenso o derogarse y volver a las negociaciones que hasta ahora venían celebrándose entre todas las partes afectadas, y poder regular lo que realmente necesitan, darle una seguridad jurídica en su trabajo, en el desempeño de su trabajo, a profesionales que, como digo, llevan muchísimo tiempo realizando esa

dispensación de medicamentos en su día a día, y sería necesaria la modificación de la Ley del Medicamento en su artículo 79, de manera que también incluya en los profesionales que pueden prescribir medicamentos a estos profesionales de Enfermería, siempre dentro del ámbito de sus competencias. Y al mismo tiempo solicitamos también que la Consejería publique una lista de los medicamentos que no están sujetos a prescripción médica, de manera que se les pueda facilitar el desempeño de sus funciones.

Y nada más. Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora García.

Tiene su turno para la presentación de la enmienda a la totalidad IX-4.592, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, el señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

Bien, nosotros digamos que en el fondo estamos de acuerdo, creemos que este decreto, indudablemente, en lugar de solucionar cosas lo que ha hecho ha sido empeorarlas. De hecho hoy he leído en la prensa que la propia Consejería de Sanidad de Murcia ha pedido que, por favor, acabe la guerra de las batas blancas. Por lo tanto tenemos un problema, y ese problema viene de este Decreto 954/2015, que ha enfrentado a dos estamentos básicos en los hospitales de nuestro país, que son los enfermeros y los médicos.

¿Por qué hemos hecho una enmienda, aunque en el fondo estamos de acuerdo con que este decreto tiene que dejarse sin efecto o tiene que derogarse? Sencillamente, porque queríamos matizar un poco más nuestra posición. En esa enmienda lo que decimos es que, efectivamente, se derogue por los problemas que está creando, pero digamos que incluimos un par de consideraciones que nos parecen importantes. Aunque Podemos dice que hay que abrir una negociación, nosotros digamos que matizamos más esa negociación, en concreto decimos:

“Instar al Gobierno de España, a través del ministerio competente en materia de salud, a que se retomen las negociaciones con los representantes de la profesión médica y de enfermería, ampliando los interlocutores a todos los sectores del sistema sanitario español (sociedades científicas, facultades de Medicina y Enfermería, sindicatos, organizaciones colegiales, representantes de alumnos, comisiones de especialidades, representantes de las Fuerzas Armadas, sanidad militar, etcétera), incluyendo también a las diferentes asociaciones de pacientes para la elaboración de una nueva normativa, de modo que se respete la vigente y se otorgue de coherencia al citado real decreto, con el objetivo de garantizar y dotar de seguridad jurídica el trabajo diario del personal sanitario no facultativo”.

Es decir, matizamos en él dejar mucho más concreto que esas negociaciones tienen que ser o abarcar lo más amplio posible a todos los colectivos.

Y luego metemos un punto que no está en la moción de Podemos, que es instar al Gobierno de España a convocar un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente, con el fin de restablecer el consenso roto con la modificación unilateral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente real decreto, y que se convoque ese Consejo Interterritorial de comunidades autónomas para que entre todos busquemos ese consenso.

Y por último, en el último punto, donde Podemos pide que se haga esa relación de medicamentos no sujetos a prescripción nosotros añadimos que, aparte de eso, se haga una relación, un protocolo de aplicación, mientras no se derogue este decreto, aparte de esa lista de medicamentos que no necesitan prescripción se haga un protocolo de cómo se va a usar mientras tanto este reglamento, que sí que está vigente. Porque es cierto que tenemos ahora mismo una guerra declarada, ¿y al final quiénes son los que sufren? Lógicamente, los pacientes, que por motivos ajenos a ellos ven cómo un enfermero, lógicamente, no quiere hacer una cosa que antes hacía porque se siente que no está amparado por la ley, y al final es un perjuicio que sufrimos todos los que en un momento somos pacientes.

Así que esa es nuestra enmienda. Digamos que ampliamos un poco más la moción de Podemos y

matizamos algunos puntos.

Gracias, señor presidente.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina.

Tiene su turno para la presentación de enmienda a la totalidad IX-4.593, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

La intención del Grupo Popular de presentar una enmienda a la totalidad a la moción del Grupo Parlamentario Podemos fundamentalmente es por intentar buscar una solución rápida, cercana y real.

Yo no voy a entrar en el debate, que incluso ha llegado a tintes jurídicos, sobre la viabilidad o no del real decreto, cuando recientemente hemos tenido un auto del Tribunal Supremo que avala el real decreto. Yo creo que lo que sí es cierto, y le reconozco, es que se ha generado una gran polémica. Se ha generado una gran polémica sobre todo porque, permítanme, no lo digo por ustedes, muy poca gente se ha leído el real decreto. Y también es cierto que de esa poca gente que se ha leído poco el real decreto, como algunos presidentes de colegios, o presidentas, que no voy a citar por no querer enredar el debate, no han leído la disposición final, y la disposición final del real decreto habla del desarrollo reglamentario del real decreto, que es la miga. Todo el mundo se ha quedado en el 3.2 de ese real decreto y nadie ha leído el real decreto, o, perdón, mucha gente no ha leído el real decreto en su totalidad, y eso es lo que yo creo que ha originado lo que hoy titula un periódico como “la guerra de las batas blancas”. No existe ninguna guerra de las batas blancas, si existiera una guerra de las batas blancas... Los que somos profesionales sanitarios sabemos que eso ha existido toda la vida, esa tontería, ese pique, esa amistad... Mire, el trabajo entre un médico y un enfermero es lo que es, cada uno tiene su parte, uno tiene la función de cuidar y otro curar, y es así y no puede haber fisuras, porque por encima del médico y del enfermero lo que está es la salud del enfermo. Por lo tanto, que haya ciertos comentarios de pasillo, que haya cierta polémica... sí. ¿Por qué? Porque yo creo que ha habido agentes externos, de verdad, créanme, que no han leído el real decreto.

¿Por qué presenta el Grupo Popular la moción hoy? En primer lugar, yo pido, igual que usted, señor Molina, que esto se tiene que abordar en el Consejo Interterritorial a la mayor urgencia posible. ¿Por qué? Porque hay varias comunidades autónomas, casi diez, que han anunciado que no van a aplicar el real decreto, textualmente. Cuestión que, con todos mis respetos, yo creo que no debería de hacerse ese tipo de declaraciones, porque si no puede caer uno incluso en términos de ilegalidad. ¿Pero qué me preocupa a mí por encima de todo? Que no haya una aplicación homogénea de cualquier norma, independientemente de su fondo. A mí lo que más me preocupa es que un enfermero en Elche tenga una aplicación y el de Murcia otra, y me preocupa como político en primer lugar y en segundo lugar como profesional de Enfermería.

Por eso en primer lugar pedimos eso, porque hace falta ahora mismo un poco de tranquilidad, efectivamente. Llámenle que pare la “guerra de las batas”, llámenle lo que quieran, pero ahora mismo en radio pasillo, que es como se llama la radio oficial de todos los centros sanitarios, hay demasiado debate. En primer lugar yo creo que una llamada al consenso, una llamada al debate, a la tranquilidad de todos, porque hay gente que no está contribuyendo, y voy a dejarlo ahí, yo creo que hay gente que tiene también que hacer un repaso de conciencia, no digo del mundo político, ¡eh!, digo del mundo profesional, yo creo que no están contribuyendo y están echando leña en una guerra o en un fuego que no existe realmente. ¿Que hay sus divergencias? Claro, claro que hay, pero yo les adelanto una cosa, ya no hablo como representante del Grupo Popular, yo soy enfermero, graduado en Enfermería, yo no quiero prescribir como un médico, no es ese el debate, yo no quiero prescribir como un médico, como un médico prescribe en general, la Enfermería lo que quiere es prescribir aquellas cuestiones de su ámbito de práctica diaria. Esa es la cuestión, eso es lo que ahora mismo

preocupa a muchos profesionales de Enfermería, de ahí la segunda parte de mi moción, que yo le pido al Servicio Murciano de Salud, y es muy importante este punto, que ya elabore una circular que regule varios puntos:

Uno, las vacunaciones. Existe ahora mismo un debate, yo creo que estéril, entre si las vacunaciones incluso de la propia gripe tienen que tener prescripción facultativa. El Ministerio de Sanidad dice que no, que el calendario vacunal está perfectamente regulado en ese aspecto.

Otros aspectos muy importantes: la práctica diaria, los protocolos vigentes... Los protocolos vigentes, por eso digo, si están vigentes o no, porque los protocolos, que son los que regulan cualquier práctica enfermera o sanitaria, tienen que aclararse si están vigentes o no.

Otro aspecto muy importante que ustedes no mencionan, lo que preocupa mucho al personal de Enfermería, los seguros de responsabilidad. ¿Y si hay un problema? Con todos los profesionales que yo he hablado eso es una de las cosas que más les preocupan, más allá incluso de la literalidad de un real decreto.

Por eso nuestra posición, y me gustaría de verdad que reflexionaran, es eminentemente pragmática. Yo no entro al debate político de fondo de la idoneidad o no del decreto, yo ya me voy incluso a la polémica que ha generado. Lo que hace falta, primer punto: Consejo Interterritorial, que se sienten todas las comunidades autónomas y que sea una postura común y homogénea; no puede haber diferencias en Andalucía, en Murcia, en Castilla y León... porque gobiernen unos o gobiernen otros, eso se tiene que acabar.

Y en segundo lugar, hombre, yo creo que hay aspectos que el Servicio Murciano, y de hecho me consta que están en ello, y nosotros les hemos animado a que ya, pero ya, elaboren una circular que tranquilice a todos los profesionales de Enfermería y a todos los profesionales, pero créanme que así, de esta manera, el debate será sosegado. Mientras que el debate esté abierto y con posturas maximalistas en contra, yo creo que no vamos a ningún lado. Yo por eso he querido hoy traer una moción eminentemente práctica, como he dicho, y espero tener su apoyo, porque de verdad que contribuiría a buscar una solución, sin renunciar a reconocer, como les he reconocido, que hay aspectos del real decreto mejorables, pero dejemos que sea en el seno del Consejo Interterritorial, con todas las comunidades autónomas, donde lo aborden. Ese es el punto, y luego asegurémosle a todo el mundo que no tengan dudas sobre sus actos sanitarios.

Nada más y muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Inieta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Dice el refrán popular que nunca llueve a gusto de todos. Los refranes y los dichos populares forman parte de la sabiduría de los pueblos y encierran grandísimas verdades, que han sido atesoradas a lo largo de la historia de la Humanidad, y esto es lo que ha sucedido precisamente tras muchas reuniones de esos consejos interterritoriales que ustedes están mencionando y demás y ese aparente consenso. El ministro en funciones, el señor Alonso, ha conseguido levantar una auténtica tempestad en contra de este su decreto, que, según los colectivos de enfermería, colegios profesionales de todo el país, sindicatos y el mismo Consejo General de Enfermería, que son muchos, señor Inieta, para no haberse leído el decreto, han calificado de traición. Ha provocado el señor Alonso un auténtico tsunami de reacciones que le devuelven con fuerza una lluvia furiosa, mostrando así su disgusto y advirtiéndole de las consecuencias que el presente decreto trae.

Por ello nueve comunidades autónomas, junto con el SATSE y el Consejo General de Enfermería, han llevado lo que califican de burla y engaño a los tribunales.

Aunque denegada la suspensión cautelar, es cierto, señor Inieta, de este decreto por parte del Tribunal Supremo este 5 de febrero pasado, que dice no apreciar ningún argumento válido para la

suspensión, el sindicato con las nueve comunidades autónomas mencionadas y el Consejo General de Enfermería denuncian el perjuicio que la aplicación de este decreto puede traer, tal es la pérdida de agilidad en la asistencia sanitaria que dispensan y la necesidad de implantar de forma inmediata y urgente nuevos sistemas de trabajo con los equipos multidisciplinares existentes. Creen que su aplicación afectará muy negativamente a la práctica diaria y a la calidad asistencial, eso dicen ellos y son muchos.

Y, por otro lado, respecto al día a día de los profesionales sanitarios, denuncian la inseguridad jurídica y profesional que sufrirán directamente los enfermeros y de manera indirecta los médicos. En concreto, el profesional de Enfermería podrá ser denunciado por actuar fuera de su ámbito competencial, con las graves consecuencias que ello puede tener al poder incurrir en un posible intrusismo, que también se ha estado mencionando anteriormente.

Es por ello que todos ellos presentarán de nuevo un recurso de súplica ante el Tribunal Supremo, con la esperanza puesta en que si no es estimado una futura sentencia acabe con el real decreto. Ya se han admitido los recursos, señor Iniesta, de los diferentes colegios, entre ellos el de Murcia, y yo creo que sí, que sí que se han leído el decreto, porque son muchísimos los que así lo manifiestan.

En lo que afecta a nuestra Comunidad, el Colegio de Enfermería comparte plenamente la necesidad de plantear su derogación por todas las razones expuestas. Creen que perjudicará a los usuarios y a la vez dejará al colectivo de Enfermería a los pies de los caballos, sumidos en una gran inseguridad jurídica.

Hasta la fecha no conocemos el protocolo establecido en nuestra región, al igual que hemos pedido a la consejera, mediante una pregunta escrita, conocer cuál es el catálogo autonómico de medicamentos de libre dispensación de aplicación, en cumplimiento precisamente de este Real Decreto 954 de 2015, de 23 de octubre.

Hasta la fecha, y con el real decreto en vigor, no ha llegado instrucción alguna al colectivo, y esto debería estar hecho ya, ¿verdad? Esto es su tarea, no tenemos que recordárselo desde aquí, supongo, aunque parece que tenemos que remitir al Consejo Interterritorial, decirle a la Consejería que deberá mandar un protocolo... eso es en actuación lo que yo entiendo como normal.

Terminaré mi exposición manifestando que compartimos con todos ellos nuestra preocupación y también nuestras dudas sobre la conveniencia del Real Decreto, que, más que un avance para nuestro maltrecho y castigado sistema sanitario y sus magníficos profesionales, parece otra piedra más en la rueda. Pero la pregunta es: ¿a quién beneficia este decreto que tanta tinta está haciendo correr en los periódicos y toda esa historia que ustedes han mencionado anteriormente? Desde luego, no parece que a los usuarios les beneficie, de momento, tener esto en los periódicos, lo único que puede suponer es mucha más incertidumbre.

Es por todo lo expuesto que unimos nuestra voz a todos los colectivos sindicales, a los colegios profesionales y a todos los profesionales de Enfermería y a los ciudadanos, que reclamamos mayor consenso, seguridad jurídica y profesional y calidad en la prestación de los servicios, y apoyamos la derogación de tan controvertido decreto. De hecho, con fecha 16 de febrero el PSOE formalizó en el Congreso, en forma de proposición no de ley, derogar el Real Decreto 954 de 2015 y escuchar las voces que piden, con buen criterio, revisar la regulación, con el consenso de todas las autonomías y profesionales.

Muchísimas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora Cano.

Tiene la palabra la señora García para la fijación del texto de la moción, como ponente que ha sido de la misma.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Recogiendo la propuesta que hace el Grupo Ciudadanos, hago una transaccional con sus inclusiones, se incorporan, y hay un nuevo texto que pasaré a la Mesa, a la presidencia, para leerlo.

Con respecto a la propuesta que hace el Grupo Popular no estoy de acuerdo, porque, señor Iniesta, usted remite a la disposición final de este real decreto, donde dice que se desarrollarán las disposiciones necesarias para la implantación de este real decreto, pero aunque haya un posterior desarrollo lo que está establecido ya en ese real decreto ya está establecido, la necesidad de esa acreditación con esa formación complementaria ya está establecida ahí, eso ya viene establecido en ese real decreto. La necesidad de esos protocolos, que dicen que tienen que estar redactados por la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, eso ya está establecido ahí, no habrá que desarrollar nada más en relación con esto que entorpece la práctica, el trabajo diario de las enfermeras.

Y totalmente de acuerdo en que hay que convocar ese Consejo Interterritorial, pero precisamente fue el Consejo Interterritorial, con el voto favorable de todos los consejeros de Sanidad de todas las comunidades autónomas el que le dio el visto bueno al primer borrador que había, previo a la publicación de este real decreto, que, como he dicho antes en mi intervención, solamente fue modificado de manera unilateral por el Ministerio de Sanidad.

Sí recojo la propuesta que hace el Grupo Ciudadanos, de que hasta tanto no se derogue, se publiquen unas instrucciones sobre la aplicación de este real decreto, que le corresponde a la consejera de Sanidad de esta Comunidad, y entendemos que será suficiente con la publicación de esas instrucciones para que puedan continuar desempeñando su trabajo dentro de una seguridad jurídica.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García.

Ahora lo que procede es el posicionamiento de los grupos en torno a la propuesta, de la que se va a proceder a su lectura.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Procedo a leer, con la transacción, tal y como ha quedado esta propuesta, esta iniciativa.

“La Asamblea Regional de Murcia declara su rechazo al Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de las enfermeras, por el perjuicio que causa a las profesionales de la Enfermería y a la calidad del servicio de atención sanitaria en su conjunto.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España para que, a través del Ministerio competente en materia de salud, se retomen las negociaciones con los representantes de la profesión médica y enfermería, sindicatos, organizaciones colegiales, representantes de alumnos, comisiones de especialistas, representantes de las Fuerzas Armadas y sanidad militar, incluyendo también a las diferentes asociaciones de pacientes para la elaboración de una normativa, de modo que se respete la vigente y se dote de coherencia al citado real decreto, con el objetivo de garantizar y dotar de seguridad jurídica el trabajo diario del personal sanitario no facultativo.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a convocar un Consejo Interterritorial extraordinario y urgente, con el fin de establecer el consenso roto con la modificación unilateral del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del vigente real decreto.

4. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a través de la consejería competente en materia de salud, en tanto no se derogue el Real Decreto 954/2015, publique las instrucciones sobre la aplicación de dicho decreto, así como la relación de fármacos no sujetos a prescripción médica en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Y por último, punto cinco, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a derogar el actual real decreto y establecer una nueva regulación que proceda de la negociación efectiva con el sector, y cuente con el respaldo de las institucio-

nes representativas de la Enfermería española, y al menos de una parte importante de las comunidades autónomas, administraciones con competencia en la materia”.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora García.

Ahora lo que procede es manifestar si aceptan o no la transacción propuesta por parte de los grupos parlamentarios.

Podemos entiendo que acepta. ¿Acepta Ciudadanos la transacción propuesta?

SR. MOLINA GALLARDO:

Sí, señor presidente.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Partido Socialista, señora Cano.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Sí, aceptamos.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Señor Iniesta, Partido Popular.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

No, no aceptamos la transacción.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Votos a favor de la moción con la transacción aceptada, cinco votos a favor. Votos en contra, ninguno. Abstenciones, cuatro. Se acepta la moción con cinco votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones. Muchas gracias, señorías.

Pasamos a desarrollar el último punto del orden del día, acerca de la [moción en comisión sobre restitución y ampliación de la red de los centros de atención a víctimas de violencia de género \(CAVI\)](#), formulada por don Miguel Ángel Morell, del grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Tiene la palabra el señor Molina, portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señor presidente.

El equipo profesional de los CAVI está formado por una psicóloga, una trabajadora social y una asesora jurídica, que proporcionan apoyo psicológico a nivel individual o grupal, asesoramiento social sobre los recursos más adecuados a la situación y gestión que procedan y asesoramiento jurídico acerca de todo lo relacionado con la situación del maltrato. En concreto hoy, en la comparecencia que hemos tenido de la señora Campoy nos ha dicho que este asesoramiento jurídico no es del todo eficiente, que por lo visto no hay ahí coordinación, o las personas que lo hacen no están preparadas. El caso es que es una cosa que tendríamos que ver y mejorarla. Son por tanto recursos muy importan-

tes y necesarios para las mujeres maltratadas.

Hasta el año 2013 en la Región de Murcia había veinte CAVI. Tengo aquí los nombres, pero, bueno, no se los voy a leer porque tampoco creo que sea necesario. En el año 2013 el Gobierno regional anuncia que va a hacer una comarcalización, va a decidir que zonas son, digamos, las más céntricas, donde hay más población cercana, y va a ubicar allí los CAVI, de manera que en ese movimiento que hace desaparecen cinco y finalmente se quedan quince CAVI. Al mismo tiempo se crean seis puntos de atención especializada, en seis poblaciones. Estos puntos de atención especializada son una especie de CAVI mutilado: de las tres personas que había desaparece la figura de la asesoría jurídica y la trabajadora social y queda solo la psicóloga. Eso es lo que hacen esos puntos de atención especializada.

Además de esto, de esta reubicación o comarcalización, encontramos que hay un problema grave, y es el problema de las mujeres que están en zonas rurales. Desde el año 2009 al año 2011 existió un recurso que era una especie de CAVI itinerante, que iba a las zonas rurales y hacía esas funciones. Ese recurso parece ser que funcionaba bastante bien, porque hay mujeres en estas zonas que, por desgracia, no tienen ni siquiera dinero para pagarse un billete de autobús para ir a la zona más cercana donde hay un CAVI. Ese recurso ha desaparecido, imaginamos que junto con los recortes... vamos, voló, fuera.

Entonces qué es lo que nosotros queremos hacer con esta moción. En realidad lo que estamos pidiendo no es una vuelta calcada a la situación anterior, sino replantear el mapa de atención de este servicio, en conjunto o trabajando con los profesionales de los servicios sociales especializados de los ayuntamientos, las organizaciones de familiares y afectados, las de profesionales y las entidades sin ánimo de lucro. Es decir, no tiene por qué volverse a la situación que había en el año 2013, ni tener los CAVI en los mismos lugares. Hay que consultar con estas personas para ver si es conveniente dejarlos donde están, si es conveniente cambiarlos, si hay que volver a poner algunos de los que se quitó, si es conveniente, por ejemplo, poner ese CAVI itinerante, que parece ser que funcionaba bastante bien, porque iba a las zonas rurales. En fin, lo que planteamos en realidad es una reestructuración, un replanteamiento para mejorar ese servicio, que, efectivamente, ha tenido recortes por motivos económicos pero yo creo que ahora mismo estamos en situación de volver a restituirlo, no repitiendo el esquema que había antes sino, si es posible, mejorando ese esquema. De hecho he comentado que hoy nos hemos dado cuenta, porque nos lo ha dicho esta especialista jurídica, que la figura del asesor jurídico de los CAVI no funciona muy bien. Con lo cual, bueno, pues en todas estas cosas que estamos diciendo de replanteamiento habría que replantearse también esa figura. Pero, vamos, lo más importante es la reubicación de esos CAVI, y quizás yo plantearía sobre todo el tema de que esa herramienta de esos CAVI itinerantes, que parece ser que funcionaban bien, nos la volviéramos a plantear, porque a lo mejor es un recurso más barato que un CAVI fijo y hace la misma función. Por lo tanto, el fondo de la moción, como digo, es restituirlo pero para mejorarlo, no para repetir lo que había, porque se puede mejorar siempre.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señor Molina.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra la señora Fernández, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

SRA. FERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Han sido ya varias las ocasiones en las que se ha debatido en esta Asamblea sobre los recortes que en los últimos años viene desarrollando el Partido Popular en nuestra región en materia de políticas destinadas a conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres, así como la lucha contra la violencia machista. A principios de la presente legislatura debatíamos una moción, a instancias del Partido Popular, en la que se instaba al Consejo de Gobierno a que impulsara un pacto regional contra la

violencia de género. No deja de ser cuanto menos curioso que quienes llevan meses negándose a suscribir un pacto nacional contra la violencia machista y a que esta sea considerada como una cuestión de Estado, simplemente por el hecho de que la propuesta viene del Partido Socialista no se apoye, lo propongan en esta región, además, en la que con sus políticas en la materia no han mostrado más compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y la lucha contra la violencia de género que sus homólogos a nivel nacional. Pero afortunadamente no todos actuamos en la misma línea, los hay que tomamos decisiones sin importar su procedencia ni la paternidad de la iniciativa, simplemente porque son cuestiones necesarias para solucionar algunos de los graves problemas que acarrea nuestra sociedad, y la violencia machista lo es. Por eso, en su momento, mejoramos esa moción considerablemente, a través de una enmienda a la totalidad, dotando a los acuerdos adoptados del compromiso y los objetivos necesarios para que ese pacto que todos deseamos tuviera los mecanismos necesarios para materializarse e intentar que no quedara en mera palabrería, como a lo que, por desgracia, nos tienen acostumbrados.

Hoy tratamos aquí esta moción de Ciudadanos, que habla de la petición del incremento de la red de CAVI en la Región. No podemos estar en contra, es evidente, pero también tenemos que resaltar que para ampliar antes es necesario recuperar, es decir, no podemos afirmar que partamos de cero, pero sí que antes de seguir avanzando, desgraciadamente, hay que volver a andar un buen tramo que el Partido Popular con sus recortes nos ha hecho retroceder en los últimos años.

Haciendo un poco de memoria, en la pasada legislatura, la que terminó el pasado mes de mayo, y vamos a limitarnos a la lucha contra la violencia machista, se redujeron todas las transferencias a ayuntamientos y a asociaciones para la atención de víctimas de violencia machista, así como para recursos de acogida, en un 20%, y el recorte en los CAVI fue de un 35%. El Programa para Prevención de la Violencia de Género se recortó en más de un 30%. Los presupuestos que han presentado para este año, a pesar de las cifras sensacionalistas de sus titulares de prensa, arrojan la realidad de que una vez más el presupuesto presentado es insuficiente y por lo tanto injusto para las mujeres que intentan salir de esa espiral que es la violencia machista. La dotación presupuestaria para la red CAVI ha aumentado, no se puede negar, en 69.000 euros, siendo un importe total de 669.000, cantidad absolutamente insuficiente aún, y más si tenemos en cuenta que en 2012 estaba dotada con 950.000 euros, y más aún si tenemos en cuenta que en el año 2015 la Región de Murcia lideró las denuncias por violencia de género. Sin duda, el mundo al revés.

Por eso el Grupo Parlamentario Socialista, dentro del escaso margen de maniobra que permitía el presupuesto, ha intentado a través de nuestras enmiendas asegurar un adecuado funcionamiento al menos de lo que aún no han hecho desaparecer, una mayor dotación para las casas de acogida y también para los CAVI aún existentes.

Por todas y todos los presentes debe ser conocida la situación crítica por la que están atravesando estos centros, que, como dice la moción, prestan unos servicios vitales para las víctimas de violencia de género, algunos de ellos corriendo el riesgo real de desaparecer por la falta de apoyo institucional desde la Comunidad Autónoma. No nos lo inventamos, pregunten a algunos de los alcaldes populares de los municipios donde hay CAVI.

Pero también hemos querido hacer el gesto, hemos introducido una de esas enmiendas, que a algunos diputados y diputadas les causa risa, dotada con una cantidad simbólica de dinero, pero como recordatorio para que cada vez que cualquiera mire los presupuestos vea la necesidad de restablecer la red de CAVI al estado anterior, o mejorarlos, al comienzo incomprensible de los recortes en la materia por parte del partido que nos gobierna. CAVI, como el de Jumilla, donde existía un punto de atención, y qué casualidad que en vísperas de las elecciones municipales y autonómicas, exactamente en marzo de 2015, se convirtiera en CAVI a través de una subvención de 37.000 euros, que duró hasta diciembre. Hoy, a 19 de febrero del 2016, el CAVI no existe y la Consejería dando largas sobre la fecha de concesión de una nueva subvención para volver a ponerlo en marcha. Pero lo mismo con el de Torre Pacheco, el de Puerto Lumbreras, el de Alhama de Murcia, Mula, Santomera... que ya existieron en su momento, que nunca sobraron y cuyo cierre fue objeto de protestas y movilización de la población en estos municipios, que supieron entender de la importancia del funcionamiento del servicio y de lo injusto y lo perjudicial de su eliminación.

Así que por todo esto, claro que sí, apoyamos la moción, aun lamentando que para plantearnos el objetivo de aumentar la red hay que hacer un trabajo previo intenso para recuperar lo que nunca debimos de perder.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señora Fernández.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra la señora García, representante del Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Esta misma mañana se ha celebrado la Comisión contra la Discriminación y la Violencia de Género y ha comparecido una jurista, abogada del turno de oficio de violencia de género en el ámbito de Lorca, la señora Elisa Campoy. En esa cComisión todos los grupos parlamentarios hemos estado de acuerdo, hemos convenido la necesidad que hay de dotar de recursos para que se pueda erradicar, eliminar esta lacra de la violencia de género. Hemos convenido todos que no es una cuestión de andar separados, sino que es una cuestión de una apuesta decidida por parte de todos los grupos parlamentarios, de todos los partidos, y entendemos que tiene que ser así. En esta ocasión se nos presenta una iniciativa para la ampliación de los CAVI y creemos que debería ser una apuesta por parte de todos los grupos parlamentarios. Sí que puede haber dificultades con el presupuesto, que posiblemente es lo que nos va a decir el Grupo Popular, pero hay que hacer una buena optimización de esos recursos y destinar presupuesto donde es necesario.

Estas políticas de igualdad que han venido sufriendo estos recortes no pueden seguir sufriendo continuamente más recortes. En los últimos seis años se ha disminuido el presupuesto en torno a un 76%. Si no hay una apuesta decidida por parte de los que nos gobiernan para eliminar estas desigualdades, que nos llevan al final a esta violencia machista que acaba en muchísimas ocasiones en muerte, dejando huérfanos, como también veíamos esta mañana en las noticias 224 menores víctimas de esta violencia, huérfanos, pues si no hay una apuesta decidida por parte del Gobierno esto seguirá así, y no se trata de ampliar en uno o en dos esta red de CAVI, se trata de destinar más recursos a la eliminación de estas desigualdades y una apuesta decidida por eliminar la violencia de género, que también ha disminuido concretamente el presupuesto en un 15%.

Y la compareciente esta mañana en la comisión, Elisa Campoy, nos decía que también hay medidas que no suponen un gran aumento de presupuesto y que se podrían poner en marcha, y así también lo hemos visto todos los grupos parlamentarios, que habrá una iniciativa por parte de todos los grupos, por unanimidad, para que esto se pueda desarrollar.

Y hacía yo una mención especial a los CAVI. No es que funcionen mal, sino que reconoce la gran labor que están desempeñando y decía que habría que dotarlos también de asistencia jurídica por parte de juristas especializados en materia de violencia de género. Así que está claro que hay que mantener estos CAVI, hay que seguir potenciándolos, dotándolos de más recursos y ampliando esa red. Como decía la señora Fernández, actualmente quedan quince y entendemos que son insuficientes.

He dicho antes que hay que hacer una apuesta decidida, sobre todo para que no sigan desapareciendo los recursos que hasta ahora se estaban utilizando, o las instituciones que se habían puesto al servicio de estas desigualdades o estas políticas para erradicar esta violencia de género. Lo digo por una de las últimas noticias que anunció la consejera de Familia, en la que decía que iba a unir dos consejos que hay actualmente y a dejarlos en uno. Hay un Consejo Asesor Regional contra la Violencia sobre la Mujer que desaparecería y se integraría dentro del Consejo Asesor Regional de la Mujer. Creemos que la violencia de género tiene que ser, como he dicho antes, una apuesta del Gobierno y tiene que seguir dotando recursos específicos concretos con especialistas concretos en temas de violencia de género, como así ha manifestado la compareciente en la comisión de esta mañana, Elisa Campoy.

Así que mi apuesta, mi apoyo, por esta iniciativa del Grupo Ciudadanos, y que sirva esto para que se retomen unas políticas que estén consensuadas por parte de todos los grupos parlamentarios, que se acabe este desmantelamiento de estos servicios públicos, y en concreto todos los recursos destinados a estas mujeres víctimas de la violencia machista.

Gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora García.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra la señora García, del Grupo Parlamentario Popular.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

Voy a empezar mi intervención anunciando que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta iniciativa, va a votar a favor porque entendemos que es una iniciativa buena y que todo lo que hagamos para evitar y reducir esa violencia machista será poco.

Pero tengo que decir una cosa, y es que el Gobierno regional ya estaba trabajando antes de que se registrara esta iniciativa en aumentar y mejorar esa red de víctimas de violencia de género. De hecho, en los presupuestos que llegaron a esta Asamblea del Gobierno regional ya mostraban un aumento del 10% en las partidas destinadas a la red CAVI. A la portavoz del Grupo Socialista le han bailado las cifras, porque tiene un total de 823.425 euros, y no de 600.000, como decía. En la actualidad, hay dieciséis punto CAVI, como se ha dicho aquí, y uno nuevo, como también se ha dicho, creado en 2015 en Jumilla.

Señora Fernández, debería de saber que si el CAVI de Jumilla no está funcionando... ¿usted sabe por lo que es? Porque los presupuestos no se aprobaron en tiempo y forma, no se aprobaron en tiempo y forma y ha retrasado que se pueda elaborar por parte de la Consejería la orden y los decretos que son necesarios para poner en marcha ese funcionamiento. ¿Qué pasa? Que como no estaban los presupuestos aprobados donde iba el aumento para el CAVI de Jumilla, la interventora dice que hasta que no estén esos decretos y esas órdenes no se pone en funcionamiento. Por eso no está funcionando el CAVI de Jumilla. Es una cosa que debería de tener clara la portavoz de Jumilla y explicar en su municipio por qué no funciona el CAVI. No está funcionando porque los presupuestos en esta Asamblea se aprobaron demasiado tarde. Ya advertía el Grupo Parlamentario Popular las consecuencias que iba a tener, y esta es una de ellas.

Aquí se han dicho varios servicios que presta la Comunidad Autónoma para las víctimas de violencia de género, y esto no es mera palabrería. Se han dicho algunos pero hay muchos más, el dispositivo del 112, atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género, solo en 2015 atendió a más de 2.300 mujeres, y tengo que recordar que en esta misma sala, en la Comisión de Economía y Hacienda, se aprobó una enmienda en la que se le quitaba un buen pellizco a la partida que iba destinada al servicio del 112, para dar servicio a estas mujeres víctimas de violencia de género. Bueno, pues en 2015 el número de llamadas al 112 por víctimas fue de 3.300, más de 2.300 mujeres fueron atendidas gracias a esas llamadas y aquí se aprobó recortar el presupuesto para este servicio.

Otro servicio que está ofreciendo la Comunidad Autónoma, en concreto la Dirección General de Mujer, sin necesidad de crear un instituto y está funcionando bien, es el Centro de Emergencia para Mujeres Maltratadas y sus Hijos e Hijas. Solo en 2015 se atendió a 97 mujeres y a 100 hijos. También están las casas de acogida y pisos tutelados. Como bien se ha dicho aquí, está funcionando la red de CAVI y los PAE, hay unos permanentes y otros itinerantes. También está funcionando un punto de coordinación de las órdenes de protección. Solo en 2015 (los datos solo los tengo hasta octubre de 2015) fueron más de mil resoluciones judiciales que se hicieron gracias a estos puntos de coordinación. También hay una Unidad de Atención Psicológica a Menores Expuestos, en 2015 se atendió a más de 450 menores. Y también están en funcionamiento las mesas locales de coordinación contra

la violencia de género. Estos son todos los recursos que pone la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de la Mujer, para paliar esa lacra que tenemos en la sociedad. ¿Que son pocos los recursos? Estoy de acuerdo, son pocos, todo lo que se destine a este tema será poco, pero entendemos que también es un problema que va más allá de las competencias de una Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y es un problema social que entre todos tenemos que intentar solucionar.

Como decía al principio de mi intervención, vamos a aprobar esta iniciativa porque entendemos que todo lo que sea ampliar los servicios para las víctimas de violencia de género es bueno, y al Gobierno lo instamos a que siga trabajando, como lo está haciendo hasta ahora, con un poco más de ímpetu.

Muchas gracias.

SR. CORONADO ROMERO (PRESIDENTE):

Muchas gracias a usted, señora González. Y pídale perdón a su padre de mi parte, porque antes le dije a usted “señora García”.

Bien, pasamos a la votación de la moción. Votos a favor. Se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias, señorías, muchas gracias a los cuatro grupos parlamentarios. Han sido ustedes escrupulosos en el cumplimiento de los tiempos y escrupulosos en sus exposiciones. Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.